

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	VÍCTOR HUGO BRAN TOBÓN
Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05-001-40-03-016-2020-00254
Decisión	ORDENA OFICIAR

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en documento precedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena oficiar a **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que informe al Despacho el nombre del actual empleador, teléfono y dirección al que se encuentre vinculado el demandado **VÍCTOR HUGO BRAN TOBÓN**.

Líbrese el oficio comunicando lo acá dispuesto.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d1c4c9b8297fc8f9c4b0ecdbd9f7994aadfbfe22a7e74bc019a0e6817fce8d**
Documento generado en 16/10/2020 11:21:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>